

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0132/21

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la donación ofrecida a nuestro centro de salud de parte de la Fundación Raúl Vázquez de la Cia. De Seguros Rivadavia, a través de los productores en Coronel Dorrego, Federico, Néstor y Carolina Cabarcos.

Que la Fundación ha ofrecido en donación trece bandejas térmicas apilables y quince mesas de cama regulables en altura.

Que los instrumentos que se donan serán utilizados en el sector internación del Hospital local.

Que este tipo de elementos son de suma utilidad para brindar mayor comodidad a los pacientes internados.

Que éste Municipio valora y agradece la donación recibida.

Que de acuerdo al Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones ofrecidas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Raúl Vázquez de la
===== Cia. De Seguros Rivadavia a través de sus productores en Coronel
Dorrego, Federico, Néstor y Carolina Cabarcos, consistente en:

- Trece bandejas térmicas apilables provistas de recipientes adaptables y tapas
- Quince mesas para comer en la cama, regulables en altura.-

ARTÍCULO 2º) Los bienes detallados en el artículo anterior, serán incorporados al
===== Patrimonio Municipal y destinado al Hospital Municipal de Coronel
Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de julio de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4125/21